



1071002000

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Tel: (05) 4051542



2016	13	08	03	P01147
------	----	----	----	--------



MANTA, A 29 DE JULIO DEL 2016

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS
SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE

QUE OTORGA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE LOS SEÑORES
CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ
TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ
ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ

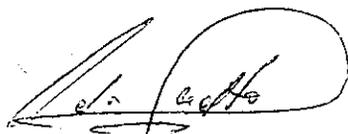
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

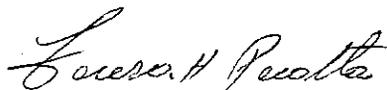


Los señores **CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, sin presión de ninguna naturaleza; **TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, sin presión de ninguna naturaleza; y **ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, sin presión de ninguna naturaleza. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón de Manta, a Usted, atentamente comparecen y solicitan: Con fecha **VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, falleció en la ciudad de Manta, nuestro señor padre **SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE**; conforme constan en los Certificados de Defunción que se acompaña a la presente; quedando como herederos sus hijos los señores **CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ, TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ, Y ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ**, receptando sus declaraciones juramentadas y la de los testigos señor LUIS JAVIER CHAVEZ MERO de estado civil soltero; y la señora ROSA ISABEL CHAVEZ TEJENA, de estado civil viuda.- Acogiéndonos a lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y en concordancia con el numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a Usted, que previo el trámite respectivo, se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, de los bienes dejados por nuestro padre el señor: **SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE**; entre ellos un solar ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto de Manta, por las mejoras realizadas por el Municipio de Manta y reordenamiento urbano; mediante Compraventa y Protocolización de Demarcación de Linderos autorizada por la Notaría Pública Primera del cantón Manta el veinticuatro de febrero del dos mil seis; e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de mayo del dos mil seis. Adjuntamos a la presente solicitud: Copia de los Certificados de Defunción de nuestro padre el señor **SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE**, partidas de nacimiento de sus hijos herederos, los mismos que se incorporan como documentos habilitantes.

Una vez efectuado el trámite respectivo, sírvase conferirme copias certificadas de todo lo actuado, para poder realizar los trámites correspondientes a la inscripción de la presente.



CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ
CEDULA N° 130176928-5



TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ
CEDULA N° 130208344-7



ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ
CEDULA N° 130217277-8

AB. LUIS RAFAEL LOOR CEDEÑO
MAT. 13-2012-28 F.A.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130041828-7

CEDULA DE PERALTA PONCE SEGUNDO ALEJANDRO

MANABÍ PORTOVIJEJO

12 OCTUBRE 1928

FECHA DE NACIMIENTO 12/10/1928

REG. CIV. 004181 M

MANABÍ PORTOVIJEJO

PORTOVIJEJO 1928



[Signature]



ECUATORIANA***** E3333V2242

GASADO ESMERALDAS RODRIGUEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL /

ALEJANDRO PERALTA PROF. OCUP.

TRINIDAD PONCE MADRE

MANABÍ FECHA DE LA MADRE 02/05/2011

02/05/2011 FECHA DE EMISION

FECHA DE DUCION

FORMA No. REN 3901336



[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 29 JUL 2016

[Signature]



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000016-16** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, y con fecha **28 DE MARZO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE**.
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **85** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, **28 DE MARZO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: **EVENTO CEREBRO VASCULAR INF MIOCARDIO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR WALTER ROCA BALDA REG MED 191**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **ESMERALDAS RODRIGUEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ALEJANDRO PERALTA**.
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **IRENE PONCE**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **LADY ALEJANDRA PERALTA GARCIA**, cédula/pasaporte No. **1310458680**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZJETA

OPORTUNO



- Lugar y Fecha de Defunción:
- MANTA, 28 DE MARZO DE 2014**
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DAC III AR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: **MCARBO, MANTA, 28 DE MARZO DE 2014**
 CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000008177536

CÓDIGO 5



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

56679



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16010766, certifico hasta el día de hoy 08/07/2016 15:16:18, la Ficha Registral Número 56679.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 08 de julio de 2016

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Por las mejoras realizadas por el Municipio de Manta y reordenamiento urbano, los linderos y medidas del inmueble materia de la presente litis, quedan los siguiente linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Con 13,86 metros y lindera con la Avenida No. 14 "A". **POR ATRAS:** Con 8.77 metros y lindera con propiedad del señor Lenín Alejandro Paz Aveiga. **COSTADO DERECHO:** Con 14,30 metros de este punto en un ángulo de 90° a la derecha con 3.77 metros, de este punto en un ángulo de 90° hacia el frente con 8.50 metros lindera con propiedad de la señora Lida Alice Mendoza Sánchez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 24,50 metros con propiedad del Lenin Alejandro Paz Aveiga, dentro de este predio existe una construcción de hormigón y cemento armado, con cubierta de zinc sobre estructura metálica. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	367 10/dic./1963	243	243
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	359 30/mar./1982	544	545
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ACTA	1054 10/may./2006	13.598	13.605

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 10 de diciembre de 1963

Número de Inscripción: 367

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 754

Folio Inicial:243

Oficina dondē se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:243

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de agosto de 1963

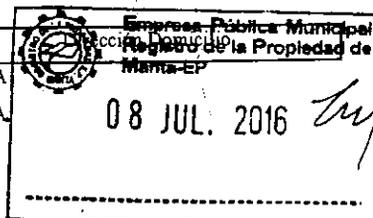
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. solar ubicado en las afueras de este Puerto con diez varas de frente por quince varas de fondo y los siguientes linderos, por el frente calle pública, por atrás, propiedad de don Salvador Sánchez, por un costado, terreno del vendedor por el otro lado, solar de don Carlos Daniel Delgado Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	800000000027784	PERALTA PONCE ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	800000000003287	REYES ZAMBRANO SEGUNDO FLAVIO	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **COMPRA VENTA**



Inscrito el: martes, 30 de marzo de 1982
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de febrero de 1982
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 359
 Número de Repertorio: 539
 Folio Inicial: 544
 Folio Final: 545

a.- Observaciones:

Solar ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto de Manta, el mismo que tiene siete varas de frente por quince varas de fondo, linderando por el frente, calle pública. Por atrás terrenos de Segundo Manuel Sánchez Santana y señora y, por los costados terrenos de Pedro Policarpo Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000027784	PERALTA PONCE SEGUNDO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	141467	LOPEZ ALVIA SEGUNDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301389548	FLORES SANCHEZ MARUJA DORA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : CÔMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 10 de mayo de 2006
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de febrero de 2006
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1054
 Número de Repertorio: 2101
 Folio Inicial: 13.598
 Folio Final: 13.605

a.- Observaciones:

Profocolización de Demarcación de Linderos. Providencia dictada el 24 de Febrero del 2006. Por las mejoras realizadas por el Municipio de Manta y reordenamiento urbano, los linderos y medidas del inmueble materia de la presente litis, quedan los siguiente linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Con 13,86 metros y lindera con la Avenida No. 14 "A". **POR ATRAS:** Con 8.77 metros y lindera con propiedad del señor Lenín Alejandro Paz Aveiga. **COSTADO DERECHO:** Con 14,30 metros de este punto en un ángulo de 90° a la derecha con 3.77 metros, de este punto en un ángulo de 90° hacia el frente con 8.50 metros lindera con propiedad de la señora Lida Alice Mendoza Sánchez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 24,50 metros con propiedad del Lenín Alejandro Paz Aveiga, dentro de este predio existe una construcción de hormigón y cemento armado, con cubierta de zinc sobre estructura metálica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

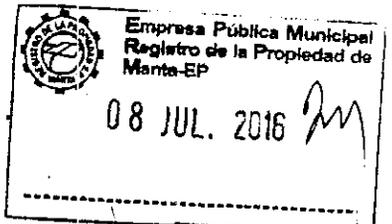
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000750	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI		MANTA	
PROPIETARIO	80000000027784	PERALTA PONCE SEGUNDO ALEJANDRO	NQ DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	367	10/dic./1963	243	243
COMPRA VENTA	1054	10/may./2006	13.598	13.605

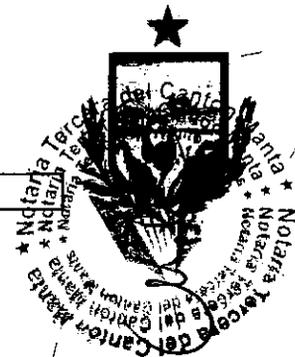
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:16:18 del viernes, 08 de julio de 2016

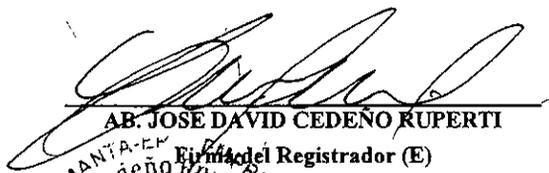
A petición de: CABRERA REESE RAUL ALBERTO

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



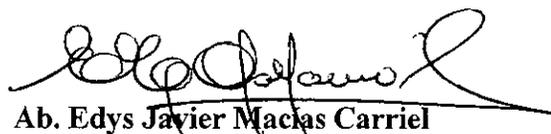
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
08 JUL. 2016 

Vista la solicitud que antecede y por cuanto la misma, se encuadra en lo dispuesto en el numeral doce, del artículo dieciocho, constante en la Ley Reformatoria a Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, recéptese el día de hoy, la declaración juramentada de los señores CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ, TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ, ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ, todos por sus propios derechos; y de las testigos señores LUIS JAVIER CHAVEZ MERO y ROSA ISABEL CHAVEZ TEJENA.- Manta, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis. -



Ab. Edys Javier Macías Carriel
NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



**DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ, TERESA
HEIDY PERALTA RODRIGUEZ, Y ANNI ESMERALDAS
PERALTA RODRIGUEZ
CUANTIA: INDETERMINADA**

DI (2) COPIAS

J.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día hoy día viernes veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL, NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, por licencia concedida a su titular Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, según acción de personal número TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA GUION DP TRECE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION IR, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, suscrita por el Ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial de Manabí del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre

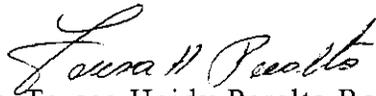
el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en el cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, SIETE, SEIS, NUEVE, DOS, OCHO guión CINCO; TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, DOS, CERO, OCHO, TRES, CUATRO, CUATRO guión SIETE; y, ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, DOS, UNO, SIETE, DOS, SIETE, SIETE guión OCHO; bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del

juramento, declaro que: **“NOSOTROS SOMOS HEREDEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR NUESTRO PADRE EL SEÑOR SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE EN LA CIUDAD DE MANTA, CONFORME LO JUSTIFICAMOS CON EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, QUE SE AGREGA A LA SOLICITUD PRESENTADA; MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS SE NOS CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA, PRO - INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE”**.- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Carlos Alejandro Peralta Rodríguez

c.c. 130176328-5



f) Sra. Teresa Heidy Peralta Rodríguez
c.c. 130208344-7



f) Sra. Anni Esmeraldas Peralta Rodríguez
c.c. 130217277-8



~~Ab. Edys Javier Macías Carriel~~

NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

**DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EN BICHO
QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS JAVIER CHAVEZ MERO, Y**

ROSA ISABEL CHAVEZ TEJENA,

EN CALIDAD DE TESTIGOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

J.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL, NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, por licencia concedida a su titular Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, según acción de personal número TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA GUION DP TRECE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION IR, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, suscrita por el Ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial de Manabí del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores LUIS JAVIER CHAVEZ MERO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, sin presión de ninguna naturaleza; y, ROSA ISABEL CHAVEZ TEJENA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, sin presión de ninguna naturaleza; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta

ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tienen a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Nosotros LUIS JAVIER CHAVEZ MERO portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, CUATRO, NUEVE, SIETE, UNO, SIETE, CERO guión CUATRO; y ROSA ISABEL CHAVEZ TEJENA portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CINCO, NUEVE, SIETE, CUATRO, CERO, DOS guión DOS; bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaramos que: **“A) QUE EL SEÑOR SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE, FALLECIO EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE; B) QUE LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SON SUS HIJOS: CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ, TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ y ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ; C) QUE CUANDO FALLECIO EL SEÑOR SEGUNDO ALEJANDRO**



PERALTA PONCE, SU ESTADO CIVIL ERA CASADO CON LA SEÑORA HIPOLITA ESMERALDA RODRIGUEZ FRANCO".- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Javier Chavez

f) Sr. Luis Javier Chávez Mero
c.c. 131497170-4

Rosa Chávez

f) Sra. Rosa Isabel Chávez Tejena
c.c. 130597402-2

Edys Javier Macías Carriel

Ab. Edys Javier Macías Carriel
NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN
PERJUICIO DE TERCEROS DEJADOS POR EL CAUSANTE**

SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

J.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintinueve (29) de julio del año dos mil dieciséis; ante mí, ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL, NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, por licencia concedida a su titular Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, según acción de personal número TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA GUION DP TRECE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION IR, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, suscrita por el Ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial de Manabí del Consejo Nacional de la Judicatura; y, en atención a la petición formulada por los señores CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; quienes manifiestan que ellos son herederos del causante señor SEGUNDO ALEJANDRO

PERALTA PONCE, solicitándome se proceda a receptorles su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes de los causantes, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE quien falleció el día veintiocho de marzo del dos mil catorce, en el cantón Manta.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes, señor CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ, señoras TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ y ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, al efecto, instruida por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad, que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara; a) Que los herederos del causantes, señor SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE, son los señores CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ, TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ y ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ; b) Que el señor SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE, quien falleció



abintestato el día veintiocho de marzo del dos mil catorce en la ciudad de Manta; c) Que a la muerte del señor SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE, quedo como cónyuge sobreviviente la señora HIPOLITA ESMERALDA RODRIGUEZ FRANCO; d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: Defunción y nacimientos, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada; QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE, ENTRE ELLOS: un solar ubicado en el Barrio Manuel Córdova de este Puerto de Manta, por las mejoras realizadas por el Municipio de Manta y reordenamiento urbano; mediante Compraventa y Protocolización de Demarcación de Linderos autorizada por la Notaria Pública Primera del cantón Manta el veinticuatro de febrero del dos mil seis; e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de mayo del dos mil seis, A FAVOR DE SUS HIJOS CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ, TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ y ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ; DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad y/o Mercantil, correspondientes.- Para constancia, suscribe la

presente acta Notarial la compareciente en unidad
acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Carlos Alejandro Peralta Rodríguez
c.c. 130176328 - 5

f) Sra. Teresa Heidi Peralta Rodríguez
c.c. 130208344 7

f) Sra. Anni Esmeraldas Peralta Rodríguez
c.c. 130217277- 6

Ab. Edys Javier Macías Carriel
NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1301769285

Nombres del ciudadano: PERALTA RODRIGUEZ CARLOS ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

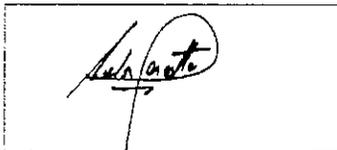
Cónyuge: GARCIA RUGEL PATRICIA CARMEN

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1980

Nombres del padre: PERALTA PONCE ALEJANDRO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ FRANCO ESMERALDA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 09:22:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

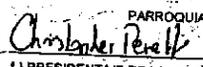
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

077 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077-0209 **1301769285**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

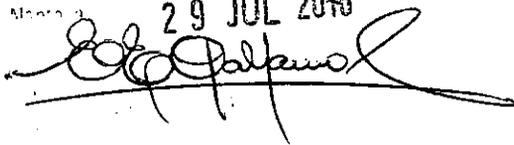
PERALTA RODRIGUEZ CARLOS
ALEJANDRO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 enterecen en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, **29 JUL 2016**




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



U.D. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA*****
 correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 188 , Acta 1126 ; consta
 la inscripción de: PERALTA RODRIGUEZ CARLOS ALEJANDRO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
 Provincia de MANABI*****; el CUATRO **** de NOVIEMBRE \ de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAITRES* ;HIJO de: PERALTA PONCE ALEJANDRO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: RODRIGUEZ FRANCO ESMERALDA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 21 de JULIO *** del 2016

Cedula: 130176928-5

Ing. Danny Roche Ruiz
 SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2
 COORDINACIÓN ZONAL 4 DE MANABI

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA ÍNTEGRA:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

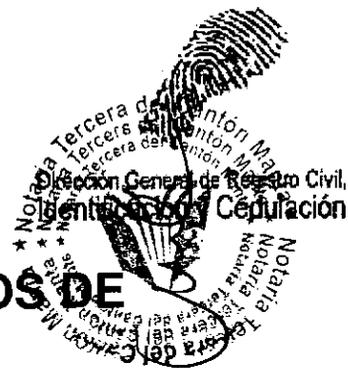
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302172778

Nombres del ciudadano: PERALTA RODRIGUEZ ANNI ESMERALDAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

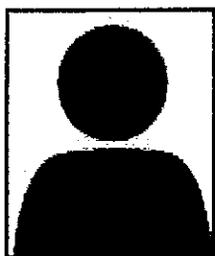
Cónyuge: MARCO VINICIO PAREDES

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALEJANDRO PERALTA

Nombres de la madre: ESMERALDAS RODRIGUEZ

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2004



Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.01 08:44:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2052301




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

077 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0255 **130217278**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

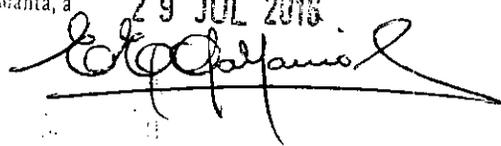
PERALTA RODRIGUEZ ANNI ESMERALDAS

MANABI	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	BARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Dra. Tatiana Ruiz B.
 SI PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 2 hojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a **29 JUL 2016**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón MANTA *****
 correspondiente a 1957 Tomo 1- Pagina 49, Acta 291 ; consta
 la inscripción de: PERALTA RODRIGUEZ ANNI ESMERALDAS

nacido en: TARQUI, Cantón: MANTA *****
 Provincia de MANABI *****; el DIECISEIS de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA SIETE ; HIJA de: ALEJANDRO PERALTA
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: ESMERALDAS RODRIGUEZ
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

MANTA ***** a, 17 de JUNIO *** del 2016

Cedula: 130217277-8



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302083447

Nombres del ciudadano: PERALTA RODRIGUEZ TERESA HEIDY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

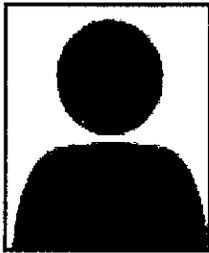
Cónyuge: GLENN HERNANDO MERA OJEDA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1975

Nombres del padre: ALEJANDRO PERALTA

Nombres de la madre: ESMERALDA RODRIGUEZ

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.07 09:43:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2052285



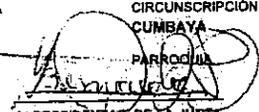

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033

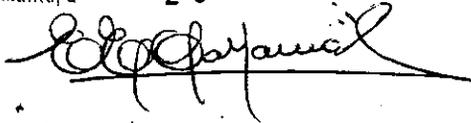
033 - 0166 **1302083447**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERALTA RODRIGUEZ TERESA HEIDY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	


 PRESIDENTE DE LA JURTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados a los

Manta, a **29 JUL 2018**




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1955 Tomo 3- Pagina 8 , Acta 1239 ; consta
la inscripción de: PERALTA RODRIGUEZ TERESA HEIDY

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el SIETE **** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO ;HIJA de: ALEJANDRO PERALTA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ESMERALDA RODRIGUEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a 17 de JUNIO *** del 2016.

Cedula: 130208344-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1305974022

Nombres del ciudadano: CHAVEZ TEJENA ROSA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RAMON SEGUNDO MACIAS

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1986

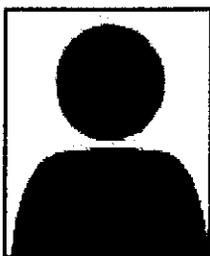
Nombres del padre: JOSE RAYMUNDO CHAVEZ M

Nombres de la madre: JUANA TEJENA BASURTO

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.01 09:29:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2052425





Factura: 001-002-000015395

20161308003P01147

PROTOCOLIZACIÓN 20161308003P01147

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DEL 2016, (15:28)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERALTA RODRIGUEZ CARLOS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301769285
PERALTA RODRIGUEZ TERESA HEIDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302083447
PERALTA RODRIGUEZ ANNI ESMERALDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302172778

Nombre del causante: SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE

Observaciones:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308003P01147					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JULIO DEL 2016, (15:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERALTA RODRIGUEZ CARLOS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301769285	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERALTA RODRIGUEZ TERESA HEIDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302083447	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERALTA RODRIGUEZ ANNI ESMERALDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302172778	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							

OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA



NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161308003P01147						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2016, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ MERO LUIS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314971704	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CHAVEZ TEJENA ROSA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305974022	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 3630-DP13-2016-IR

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEGUNDO ALEJANDRO PERALTA PONCE Y MAS DOCUMENTOS QUE OTORGA LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ALEJANDRO PERALTA RODRIGUEZ, TERESA HEIDY PERALTA RODRIGUEZ Y ANNI ESMERALDAS PERALTA RODRIGUEZ.- Firmada y sellada en Manta, al veintinueve de julio del año dos mil dieciséis.-



Ab. Edys Javier Macías Carriel

NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO





NOTARIA TERCERA

del cantón Manta

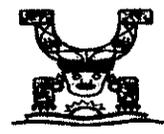
A CARGO DEL PROTOCOLO DE
Sr. César Cantos Pazmiño, Ab. Jaime Delgado Intriago y
Ab. Raúl González Melgar

645

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



9



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	30/08/16	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1071002000	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

Reconocimiento Efectiva
Pública

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se ordena pagar el costo
LTC 8 135 650.31

FIRMA DEL TÉCNICO

Sept/16

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

